

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
 Seis meses..... 9'10 >  
 Tres id..... 4'90 >  
 Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
 Seis meses..... 10'65 >  
 Tres id..... 6 >  
 Pago adelantado

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Exmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me participa en este día lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me dice, con esta fecha, que S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia (q. D. g.) continúa sin novedad en su estado puerperal.»

»Lo que de orden de S. M. trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 28 de Mayo de 1910.—El Marqués de Torrecilla. = Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 149)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto de Huelva la Cátedra de Caligrafía, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempe-

ñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título correspondiente.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de Mayo de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Se halla vacante en el Instituto de Tarragona la plaza de Profesor de Gimnasia, dotada con la retribución anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de ingreso, según lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Para ser admitido al concurso, se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, justificando ambos extremos con partida de bautismo ó del Registro civil, y certificado de la Dirección de Penales, y tener aprobados los ejercicios para Profesor oficial de Gimnasia; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el improrrogable plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, con los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar; sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á concurso.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid, les bastará acreditar,

mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 23 de Mayo de 1910.—E. Montero.

(De la Gaceta núm. 146.)

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión celebrada el día 15 de Febrero de 1910.

En conformidad con lo que determinan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, convocada la Junta provincial de Instrucción pública, y hora de las cinco de la tarde, á sesión ordinaria en el despacho del Sr. Gobernador civil D. Ricardo Martínez, bajo su presidencia, y con asistencia de los Vocales Sres. Director del Instituto, Director de la Escuela Normal, Inspector de primera enseñanza, Inspector de Sanidad, Arquitecto provincial, Galarreta y Directora de la Escuela Normal, se leyó el acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Seguidamente por Secretaria se dió cuenta de los asuntos puestos á la orden del dia, formulándose los acuerdos que á continuación se expresan:

Sobreseer el expediente seguido á D. Pablo de Juan, Maestro de Rabanera del Pinar, llamando la atención del Alcalde para que no se extralimite en sus funciones, haciendo nombramientos que no le competen.

Cursar á la Superioridad por conducto del Rectorado, de conformidad con la Inspección y con informe favorable, los expedientes sobre

arreglo escolar del Ayuntamiento de Villagalijo, reclamación de Santa Olalla del Valle; en el de Barrios de Colina, instancia de Hiniestra; en el de Monasterio de Rodilla, solicitud de Santa Marina; en el de Santa Maria del Invierno, en la de Piedrahita en Juarros, y en el de Ubierna y San Martin.

Devolver para que se formalice y complete la instancia de Bezares, Ayuntamiento de Valle de Valdellana, sobre arreglo escolar.

Ordenar al Sr. Inspector de Alava gire una visita extraordinaria al Ayuntamiento de Solduengo para que informe en la instancia promovida por la Junta administrativa de Barrio de Diaz Ruiz sobre arreglo escolar.

Ordenar al Alcalde de Valdeande que guarde los respetos y consideraciones merecidas á la Maestra, y que venga á dar explicaciones ante el Sr. Gobernador Presidente.

De conformidad con la Inspección, se sebreseen los expedientes seguidos por supuestas faltas contra la Maestra de Ameyugo D.<sup>a</sup> Elvira Marcos Saez y contra el Maestro de Quintanaurría D. Alejandro Hernandez Vidal, pidiendo á este Alcalde que determine las condiciones del local escuela.

Amonestar privadamente á don Tomás Blanco, Maestro de Torrecilla del Monte, de acuerdo con la Inspección, para que en lo sucesivo sea más correcto en sus contestaciones á las autoridades.

Conceder quince dias de licencia por enferma á D.<sup>a</sup> Gregoria Gómez, Maestra de Fresneda de la Sierra, dejando la mitad de su sueldo á disposición de la Junta local para pago del sustituto.

Desestimar el traslado del local escuela por falta de condiciones, pedido por Villanueva Soportilla.

Reclamar la hoja de servicios á D.<sup>a</sup> Petra Saez Macho para unirla á su instancia, renunciando por enferma la escuela de Moradillo de Bureba.

Quedar enterada de que se está procediendo al arreglo de la casa y escuela de Santa Gadea del Cid, y de que el Ilmo. Sr. Rector de Valladolid ha concedido 30 días de licencia por enferma á D.<sup>a</sup> Agustina Mocha, Maestra de Valdezate, y á D.<sup>a</sup> Rafaela Gallego, de Abajas.

Remitir al Inspector de primera enseñanza de Alava para que informe el expediente sobre condiciones del local escuela de La Parte de Bureba.

Quedar enterada de la clausura de la escuela de Villanueva de Puerta por existir la epidemia del sarampión, ordenando al Alcalde que dé cuenta de seis en seis días del estado de dicha enfermedad.

Que el plazo de cinco días concedidos por el art. 23 del Real decreto de 1907 para solicitar interinamente las escuelas vacantes en esta provincia empiece desde el siguiente al de su publicación en el Boletín oficial, no contándose los días festivos.

Aprobar los presupuestos informados por las Inspecciones de Lerma y Vizcaya, correspondientes á varios pueblos de los partidos de Aranda, Belorado, Lerma, Roa, Salas y Villarcayo.

Dada cuenta del anuncio inserto en el Boletín oficial, núm. 29, correspondiente al día 7 del actual, para la provisión en concepto de interinidad de varias escuelas vacantes en esta provincia, acordó nombrar á D.<sup>a</sup> Vicenta Carral Pérez, para la de Sordillos; D. Evelio González Miñón, para la de Arroyal; D. Crescencio Saiz Ruiz, para la de Arenillas de Muñó, y doña Magdalena Martínez Nuñez, para la de Uzquiza, siendo excluido don Francisco Ruiz Gallo por hallarse en la actualidad sirviendo escuela en la provincia de Santander, quedando sin proveer, por falta de aspirantes, las escuelas de Tejada, Tordomar, Valverde de Miranda y Mazueco de Lara.

Dada cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro del ramo, que dice: «Haga presente mi agradecimiento por la felicitación que me envían Junta provincial Instrucción pública, Inspector primera enseñanza, Secretario y personal Secretaría de la Junta, Asociación Magisterio procuraré corresponder á ella esforzándome mejorar enseñanza y Magisterio.» La Junta acuerda contestarle con el siguiente: «Junta provincial de Instrucción pública, en sesión celebrada hoy, se ha enterado con gran satisfacción del telegrama de V. E., haciendo constar en acta su más vivo reconocimiento y no dudando por las notorias pruebas que dió V. E. durante su anterior, acertada y provechosa gestión ministerial de que lleve á la práctica cuanto se propone en beneficio de la enseñanza.»

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la

sesión á las seis y media de la tarde, de que certifico.—El Gobernador Presidente, Ricardo Martínez, —P. A. de la J. P., El Secretario, Julián Lacalle.

*Sesión celebrada el día 5 de Marzo de 1910.*

De conformidad con lo que determinan los artículos 6.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, convocada la Junta provincial de Instrucción pública y hora de las cuatro y media de la tarde á sesión ordinaria en el despacho del Sr. Gobernador civil, D. Ricardo Martínez, bajo su presidencia y con asistencia de los Vocales Sres. Presidente de la Diputación, Alcalde del Ayuntamiento, Director del Instituto, Director de la Escuela Normal, Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza, Inspector de Sanidad, Saenz de Cenzano, Barona y Directora de la Escuela Normal, se leyó el acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Seguidamente por Secretaría se dió cuenta de los asuntos puestos á la orden del día, formulándose los acuerdos que á continuación se expresan:

Cursar á la Superioridad, por conducto del Rectorado, de conformidad con la Inspección y con informe favorable, el expediente sobre arreglo escolar de Cubillejo de Lara, Ayuntamiento de Mambriellas de Lara; el de Mozoncillo de Oca, Ayuntamiento de Ocón de Villafranca; el de Villaescusa la Solana, distrito municipal de Villaescusa la Sombria, y el de Quintanilla del Monte en Juarros, del mismo Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria.

Quedar enterada de una Real orden dejando sin efecto el traslado del Inspector de Alava D. Francisco Oña; de que el Inspector de Lerma continúa la visita ordinaria al mismo partido judicial; de que declina el sarampión en Villanueva la Puerta; de que se ha desarrollado la difteria en Cabia; de la clausura de la escuela en Palazuelos de la Sierra por el sarampión y anginas; de su reapertura en Albaina por haber desaparecido la escarlatina; de la Real orden de 19 de Febrero último suspendiendo las oposiciones á escuelas en las provincias, y de otra Real orden del 15 sobre concurso único.

Aprobar la propuesta de la Inspección de Lerma imponiendo cuatro días de suspensión de haber á D.<sup>a</sup> Balbina Fernández, Maestra de Loranquillo, por no cumplir un servicio.

Cursar al Rectorado con informe favorable y de conformidad con la Inspección, la instancia de doña Petra Saiz Macho, renunciando la escuela de Marcillo; la idem de doña Jacoba Saiz de Revillagodos, pidiendo cuatro meses de observación por

enferma, y la idem de D.<sup>a</sup> Orenca Martínez Rodríguez, Maestra de Villasandino, pidiendo licencia por enferma.

Que el Sr. Inspector provincial de Sanidad, en unión de otro profesor Médico á quien por turno corresponda, reconozcan y certifiquen el estado de salud de D. Juan López, Maestro de Quintanilla del Monte, en el expediente de sustitución por imposibilidad física.

Llamar al Sr. Alcalde de Quintanilla Vivar para que informe ante el Sr. Gobernador Presidente sobre la imposibilidad de obras en el local escuela por falta de medios.

Ordenar á la Junta local de Rabé de las Calzadas el traslado de la escuela á la planta alta del mismo edificio, guardando el caso 9 del art. 14 del Real decreto de 7 de Enero de 1907.

Sobreser el expediente por supuestas faltas contra D. Aureliano Moral, Maestro de Valles, con todos los pronunciamientos favorables.

Llamar al Maestro de Rezmondo, D. Juan Cibrian, exigiéndole la presentación de su partida de bautismo.

Aprobar, de conformidad con la Inspección provincial, la Memoria de visitas del Sr. Inspector de la Zona de Lerma, D. Manuel Yubero, dándole un voto de gracias.

Manifestar á la Junta local y Maestra de Gumiel del Mercado que se ha visto con gusto la inauguración de la escuela dominical de jóvenes adultas.

Consultar al Ministerio sobre la situación especial en que se encuentran los Maestros de Cojobar y Barriosuso.

Que se publique en el Boletín oficial el Escalafón general del Magisterio de esta provincia.

Pasar á la ponencia respectiva para que estudien las reclamaciones al Escalafón provisional de de Maestros para el aumento de sueldo.

Conceder licencia para que puedan practicar ejercicios de oposición á D. Terencio Munguia, Maestro de Itero, y D. Andrés Alonso, de Villaveta, aceptando los sustitutos que proponen.

Admitir la renuncia por enferma á D.<sup>a</sup> Pascuala Andrés, Maestra interina de Navas del Pinar.

Aprobar los presupuestos informados por la Inspección de Alava y la provincial correspondiente á varios pueblos de los partidos de Briviesca, Sedano, Castrogeriz, Burgos y Villadiego.

Dada cuenta del anuncio inserto en el Boletín oficial núm. 41, correspondiente al día 21 de Febrero último, para la provisión en concepto de interinidad de varias escuelas vacantes en esta provincia, acordó nombrar á D.<sup>a</sup> Euciana Cardero y García, para la de Tordomar; D. Victoriano Vesga y Vesga, para la de Santa Olalla de Valdivielso; D. Lorenzo Moroso Martínez,

para la de Barrio de las Macharras; D.<sup>a</sup> Elisa Izara Gallo, para la de Pradilla de Belorado; D. Juan Manrique Sáenz, para la de Tejada; don Saturnino García Porras, para la de Buezo y D. Adrian Rodríguez, para la de Barruelo de Medina, quedando sin proveer por falta de aspirantes las escuelas de Valverde de Miranda, Rupelo y Mazueco de Lara.

Dada cuenta por el Sr. Director de la Normal de los exámenes semestrales celebrados por la Comisión de esta Junta en la Escuela graduada de niños, aneja á la Normal Superior de Maestros; la Junta queda enterada con satisfacción de la buena marcha y organización de dicho Centro de enseñanza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión á las seis de la tarde, de que certifico.—El Gobernador Presidente, Ricardo Martínez.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Julian Lacalle.

#### ELECCIONES DE DIPUTADOS Á CORTES

Relación de los electores que han dejado de emitir su voto en las últimas elecciones verificadas el día 8 del corriente mes.

*Valdorros.*

Abad Lara Cipriano, Abad Ortega Rufino, Adrián Cofrade Teodoro, Alonso Calvo Francisco, Alzaga Cereceda Estanislao, Arlanzón Revilla Calixto, Arribas Merino Ricardo, Barrio Revilla Vicente, Blanco Revilla Dámaso, Calvo Fernández Tomás, Lara Barrio Simón, Revilla Abad Pedro, Revilla Valdivielso Basilio, Revilla Martínez Juan, Revilla Revilla Victoriano, Santa Maria Lopez Eugenio y Santa Maria Saiz Román.

*Monterrubio.*

Camarero Cámara Gabriel.

*Pancorvo.*

Bocos Alonso Gregorio, Clemente Cerezo Pedro, Diez Riaño Hipólito, García Armentia Daniel, Grisaleña Saez Pedro, Hermosilla Perez Mariano, Llanos Ruiz Miguel, Olmos Villambrosa Sebastián, Orive Torre Pedro, Ortiz Caño Gregorio, Ortiz Clemente Lázaro, Sabando Hernando Celedonio y Varona Castillo Victoriano.

*Bahabón.*

Ayala Perez Donato, García Bartolomé Pío, Herrero Martin Quintín, Izquierdo Alonso Vicente, Linares Ortega Eusebio, Martínez Hernando Pedro, Monzón Nuñez Indalecio, Perez Baños Juan, Revilla Revilla Santiago, Romero Alonso Juan, Serrano López Ricardo y Villa Villa Juan.

*Santa María Mercadillo.*

Barberá Hernando Pedro, Herro Minguito Blas, Llano Tapia Juan, Llano Gil Casimiro, Miguel Fernández Benito, Nuñez Arnaiz Santos, Ortiz Pastor Juan y Tejada Peñacoba Pedro.

### Quintanilla del Coco.

Alonso Alonso José, Alonso Martínez Victoriano, Benito Arauzo Pelegrin, Cruces Abajo Nicolás y Miguel Garrido Hilarión.

### Ciaddoncha.

Mecerreyes Vallejo Juan, Piniellos Arnaiz Cenón y Sebastián García Pascual.

### Quintanilla San García.

García Vesga y Vesga y José Saez Romero.

### Zael.

Arribas Bruceña Francisco, Arribas Ramos Esteban y Santa María Gervasio.

### Retuerta.

Arraya Ausin José, Esteban Martín Santiago, Martín Arroyo Pascual, Martín Lozano Buenaventura y Martín Barbadillo Eugenio.

## Providencias judiciales

### AUDIENCIA DE BURGOS

D. Fabián Sunyé y Morales, Presidente de esta Audiencia provincial,

Por la presente cédula se cita á José Azcona Villanueva, natural de Castro-Urdiales, domiciliado últimamente en Bilbao y en la actualidad de ignorado paradero, á fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital el día 1.º de Julio próximo, á las diez de la mañana, con objeto de oír la notificación del auto en que se le otorgó la suspensión de la condena que le fué impuesta en causa seguida con otros sobre estefa, procedente del Juzgado de instrucción de esta capital, apercibido de que si no comparece ó no excusa debidamente las faltas de asistencia, se dejará sin efecto dicha suspensión de condena y se procederá á ejecutarla.

Burgos 27 de Mayo de 1910.—Fabián Sunyé.—Por mandado de su Señoría.—El Secretario auxiliar, Gregorio Marrón.

### Lerma.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez municipal de esta villa, se cita á los sujetos que á continuación se expresan, para que el día 4 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en el Juzgado municipal de esta villa á la celebración de un juicio de faltas por expención de moneda falsa, quienes lo podrán verificar con las pruebas de que intenten valerse; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Lerma 27 de Mayo de 1910.—El Secretario, Gregorio Arribas.

### Nombres y apellidos de los sujetos siguientes:

Francisco Cuello Sanchez, de 53 años, natural de Valladolid.

Aquilino Palacios Muñoz, de 53 años, natural de dicha ciudad.

Hilaría Sanchez Gonzalez, de 19 años, casada, natural de Segovia.

Maria García Arias, de 15 años, soltera, natural de Fuente el Saz y vecina de Carrión de los Condes.

José Santa María Expósito, de 57 años, soltero, natural del Hospicio de Burgos.

### Requisitoria.

Ibañez Lopez Gregorio, natural de Agüera (Burgos), de estado soltero, de oficio comerciante, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Agüera (Burgos), procesado por haber faltado á la concentración ordenada en R. O. C. de 11 de Enero último (D. O. n.º 8), comparecerá en el término de 30 días á partir de esta fecha en Vitoria, Regimiento de Infantería Cuena número 27 al Sr. Juez Instructor, y de no hacerlo será declarado rebelde.

Vitoria 25 de Mayo de 1910.—El Comandante Juez Instructor, Leopoldo Toribio.

### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

PUERTA VILUMBRALES (Victoriana), de 45 años, viuda, natural de Alcocero (Burgos), comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belorado para ofrecerla el procedimiento en causa por muerte al parecer casual de su padre Matias Puerta Serrano.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Covarrubias.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del año actual.*

El día 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto en los artículos 53 al 58 ambos inclusive de la ley Municipal vigente.

El 7 se fijó el número de comisiones permanentes determinadas en el art. 60 de la indicada ley Municipal; ordenar la colocación de farolas municipales á la Sociedad «La Eléctrica Rachel» para el servicio del alumbrado público mientras arreglan sus máquinas de electricidad; se nombró Guarda municipal del monte y campo para la vacante que existía en esta villa á Angel Hortigüela San Cibrián, con el haber del presupuesto municipal para esta plaza; se dió cuenta de haber llegado aprobados los repartimientos de la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana, la matrícula industrial y de Comercio y el padrón de carruajes de lujo que por este distrito se formaron para el año actual; se enteró del nombramiento de serenos interinos hecho por el Sr. Alcalde; haber limpiado los pilones-abrevaderos públicos, y haber satisfecho el importe de las anualidades que por la asociación general de ganaderos del Reino se satisface por este municipio; se acordó dividir la población en los dos distritos reseñados en las ordenanzas municipales, quedando encargados de ellos los dos Tenientes de Alcalde por su respectivo orden para su vigilancia y especial cuidado, facultándoles por delegación para la imposición de multas por las faltas administrativas; nombróse así bien un Regidor semanal para la vigilancia especial de servicios públicos é inspección de los dependientes municipales.

El 13 se dió lectura de los Boletines oficiales de la anterior semana á la fecha; se aprobó el expediente de arbitrios municipales sobre puestos públicos, adjudicado á Tiburcio Sáenz Ramos para el año de 1910; se aprobó el padrón de cédulas personales para el corriente año; se dió cuenta por la Comisión de policía urbana de la visita ocular á determinado terreno del monte, ordenada por la Alcaldía por providencia administrativa al reconocimiento de árboles que se suponían cortados fraudulentamente; que se abone una peseta y cincuenta céntimo por gasto de la citada Comisión de policía en el monte, y se nombró el Regidor de semana correspondiente.

El 20, leídos los Boletines oficiales en sus diferentes circulares desde el 13 á la fecha, se acordó la rectificación de la lista de electores que tienen derecho á votar Compromisarios para la de Senadores á propuesta del Sr. Rodrigo por ser de ley; que se saque á pública subasta la limpieza de las calles, plazas y sobrantes de la vía pública para higienizar la población, incluyendo en el expediente las basuras y limpieza del matadero y rastro; que se pida una copia del estado de deslinde del monte en su extensión á la Jefatura de Palencia, por atenta comunicación de la Alcaldía, nom-

brándose el oportuno Regidor de semana.

El 27 fueron leídos los Boletines de la semana precedente, enterándose de la circular relativa á la formación del Censo de población para el próximo año; se concedió licencia mensual al Sr. Regidor síndico para ausentarse de la población, y nombróse interino de este señor mientras dure la ausencia á don León González para que le sustituya; se acordó adquirir la velas para la festividad de la Candelaria y se facilite el refresco para representación del Municipio; se suspendió al Guarda municipal Alejo de la Hija; se pasó á informe de la Comisión de policía rural una instancia de Domingo Araus, pidiendo el deslinde de una tierra; que se formen los estados de aprovechamientos forestales para el disfrute del monte en el año de 1910 al 11 en la misma forma que el año anterior; se nombró á los Sres. D. Apolinar Gallo y D. Leandro Cano, vocales para que formen parte de la Junta local de Instrucción pública de esta villa, y Regidor de semana á D. Pedro Alcalde.

El día 3 de Febrero, después de enterados de las circulares de repoblación de Montes, se enteró á la Corporación de la suspensión del Guarda municipal y se acordó anunciar la vacante para su provisión por diez días; que se formen las listas de vecinos electores para cumplir lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la ley Municipal para la designación de adjuntos ó vocales que han de formar la Junta municipal, dividiéndola en tres secciones para el sorteo de la misma; nombrar Regidor de semana al Concejal D. Luis Araus.

El 10, enterados de las circulares de los Boletines oficiales de la semana, se recomendó la asistencia puntual de los Concejales á la sesión del domingo trece para el sorteo de mozos del presente reemplazo; y se acordó suscribirse este Ayuntamiento á la revista bimensual «Cuestiones administrativas» por un año.

El 17, leídos los Boletines oficiales de la semana, se acordó felicitar cordialmente al Excmo. Sr. don Diego Arias de Miranda, por su alto nombramiento al Ministerio de Marina; se pasó á la Comisión la solicitud de D. Bruno del Alamo pidiendo la venta de un árbol de olmo de la propiedad del municipio para su tasación; que se publique y lleve á cabo en absoluto la prohibición de juegos de envite y azar, sacas y ruleta, que se tiene noticia se establece en la vía pública y otras determinadas especies, corrigiéndose por el respectivo Concejal de semana; nombróse este de turno á D. Vicente González García.

El 24 se enteró á la Corporación de la circular del Gobierno Militar de

18 de Enero último sobre nombramiento de tallador; se dió lectura de otro oficio de la Comisión mixta de Burgos ordenando el esclarecimiento y busca del mozo Saul Martínez Corcobado, alistado por esta villa, acordándose dirigir atenta comunicación sobre el particular al señor Alcalde de Barcelona; que terminado el plazo de exposición al público de las listas de vecinos para el sorteo de la Junta municipal, se anuncie y cite por la Alcaldía el día que ha de celebrarse el sorteo; se nombró una comisión especial de Concejales para señalar un descanso en los llanos de la tejera é inmediaciones de aquellas cañadas pastoriles para la ganadería de este distrito; que se publique un bando acotando determinados sitios, parcelas y sobrantes de la vía pública para el aprovechamiento del ganado de labranza, según las ordenanzas municipales disponen; que por la Ordenación de pagos se expidan los libramientos para satisfacer las atenciones del mes vencidas y las acordadas por la Corporación como preferentes; se nombraron testigos para que declaren en el expediente de pobreza en tramitación del mozo Casimiro Araus Franco, por la excepción del caso segundo del art. 87 como quinto del reemplazo de 1909 y un perito tasador para las fincas; nombrándose Regidor de semana al Sr. Moreno.

El día 3 de Marzo no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

El 4, en sesión extraordinaria, se verificó el sorteo de vocales para la formación de la nueva Junta municipal de asociados para su constitución.

El 10 enterada de la Real orden de construcción de Ferrocarriles secundarios de Burgos á Soria y Calatayud, se acordó preparar los trabajos estadísticos que determina la circular de 17 de Enero último; nombróse perito tasador de un árbol municipal cedido á D. Bruno del Alamo; se aprobó el informe de la Comisión de policía urbana y rural de la instancia de Domingo Araus, sobre el deslinde de una tierra particular; se aprobaron las condiciones del expediente para la subasta ó arriendo de limpieza pública y recogida de basuras del matadero y rastro público; se falló el expediente de excepción de pobreza del mozo Casimiro Araus; prolongándose la hora de apertura para las sesiones ordinarias en una hora más tarde y se nombró el correspondiente Regidor semanal.

El 17, despues de leídos los Boletines oficiales de la semana, se aprobaron las cuentas del señor Gallo, por la cera adquirida para la representación el día de la Candelaria y la del refresco facilitado; se nombró Guarda municipal del monte y campo en propiedad á don Bonifacio Merino; que se pase á la

capital de provincia á satisfacer el pago del primer trimestre por las cuotas de consumos y contingente provincial, y la factura del importe de los ramos de palma; se reseñó por la Comisión especial de amojonamiento los límites señalados para descanso de la ganadería en los llamados «Llanos de la Tejera», y se nombró el Regidor de semana.

El 24 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

El 31, leídos los Boletines oficiales de las dos semanas anteriores, se dió cuenta de haber cumplido el pago del trimestre en la capital é importe de ramos; haber adquirido alfombras para la representación municipal en la Iglesia; se autorizaron los pagos de atenciones municipales del presente mes consignadas en presupuesto y vencidas en fin del mismo, así como las acordadas antes de este día y pendientes de abono; se fijó la tasación definitiva, valor del árbol concedido al Sr. Alamo, y se nombró al Regidor Síndico comisionado para asistir al juicio de exenciones con los mozos del presente reemplazo para el día 6 de Abril próximo.

El Ayuntamiento acordó, en su sesión del día de ayer, aprobar el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial. Y para que así conste, expido el presente, visado y sellado por el Sr. Alcalde, en Covarrubias á 15 de Abril de 1910.—Luis Merino.—V.º B.º—El Alcalde, Fermin Gallo.

## Anuncios oficiales

### Alcaldía de Trespaderne.

El día 28 de Abril último salió de esta villa el mozo Juan Torre Martínez, natural de Tartalés de Cilla, de 23 años, de 1'520 metros, vestido de pana color pardo y de profesión sirviente, con objeto de asistir el 29 al juicio de exenciones ante la Comisión mixta, lo cual verificó; y como quiera que á pesar del tiempo transcurrido se ignora su paradero, se ruega á las Autoridades del punto donde pudiera encontrarse lo comuniquen á esta Alcaldía.

Trespaderne 24 de Mayo de 1910.—El Alcalde, José Martínez.

### Alcaldía de Valmala.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 332'50 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que han de estar adornados de los requisitos que exige la ley Municipal vigente, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en término de quince días, contados desde la inserción de este

anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valmala 24 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Juan Cámara.

### Alcaldía de Sta. Cruz de la Salceda.

Se halla vacante la plaza de Agente ejecutivo y Recaudador para la cobranza de todos los arbitrios y deudas pendientes á favor de este Municipio.

Los aspirantes pueden solicitar dicha plaza en término de ocho días, teniendo en cuenta que ha de reunir el solicitante aptitudes para ello; advirtiéndose que el solicitante puede presentarse ante el Ayuntamiento de mi presidencia para tratar entre ambos las condiciones y derechos que pueda percibir dicho Recaudador.

Santa Cruz de la Salceda 23 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Agustín Martín.

### Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal del campo de este pueblo con el sueldo anual de 350 pesetas, pagadas de los fondos municipales mensualmente, libre de toda carga municipal y de Beneficencia.

Las personas que deseen solicitarlo y reúnan las condiciones exigidas por el reglamento del ramo, presentarán sus solicitudes dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arenillas 23 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Segundo Ortega.

### Juzgado municipal de Valmala.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos que acrediten su aptitud y méritos para el desempeño del cargo.

Valmala 24 de Mayo de 1910.—El Juez municipal, José Peña.

### Hospital Militar de Burgos.

El Director del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: que no habiendo obtenido resultado la segunda subasta que se hallaba anunciada para el día 22 de Abril último con objeto de contratar los carbones mineral y cok necesarios para el consumo del mismo durante un año, con prórroga de dos meses si conviniera á los intereses del Estado, por el presente se convoca á una primera admisión de proposiciones libres que tendrá lugar en esta Dirección á las diez y media de la mañana del día 8 de

Junio próximo venidero y bajo el pliego de condiciones que rigió en las dos subastas anteriores y precios límites que se citan á continuación:

### Cantidad calculada de consumo y precio límite.

Seiscientos quintales métricos de carbón mineral, al precio límite de 5'40 pesetas uno, debiendo depositarse 162 pesetas para tomar parte en la subasta.

Ochocientos de carbón de cok, á 5'70, con un depósito de 228.

Las proposiciones se formularán en papel de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras y con sujeción al modelo que se inserta.

Burgos 26 de Mayo de 1910.—Marcelino González.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado, pliego de condiciones y de precios límites para el suministro al hospital militar de esta plaza de varios artículos de consumo, se compromete á facilitar los siguientes á los precios que se indican:

Por cada quintal métrico de carbón mineral, tantas pesetas, (en letra).

Por cada quintal métrico de carbón de cok, tantas pesetas (en letra).

Nota.—Los proponentes presentarán el recibo de la contribución industrial del último trimestre.

Otra.—Se admitirán las proposiciones que, sin hacer alteración del precio marcado, modifiquen algunas de las condiciones de los pliegos.

## Anuncios particulares

### CONSULTA DE CIRUGIA

#### M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.) 4

### Paja de maiz barata.

Se vende á 7 reales la arroba en clase blanca y buena, en casa de Andrés Viñas, calle de la Merced, números 6 y 8.

No equivocarse, Merced, números 6 y 8, frente al Arco de Santa María. 1—15

### Doctor C. Urraca,

#### OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 7

### SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 6

Imprenta de la Diputación Provincial.